INFORME: Señor Juez, le informo que dentro del término de ejecutoria del auto proferido el pasado 2 de agosto, el abogado Santiago Ocampo Vargas presentó un memorial que pongo a su consideración, el cual reposa en el consecutivo 31 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	Ejecutiva
Demandante:	Synlab Colombia S.A.S.
Demandados:	Integral IPS Ltda.
Radicado:	050013103021-2020-00153-00
Asunto:	Tiene por no presentado recurso y peticiones

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene que mediante auto del 2 de agosto pasado este Despacho concedió a la parte demandada el término de ejecutoria de dicho auto para que procediera a conferir nuevo poder con las adecuaciones respectivas, de manera que cumpliera con las exigencias que allí quedaron expuestas y debidamente motivadas, advirtiéndose que en caso de no cumplirse con lo requerido no se daría trámite al recurso y peticiones que el abogado Santiago Ocampo Vargas, actuando en representación suya, había formulado, pues lógicamente no es válida la actuación de un abogado cuando no está soportada en un poder debidamente conferido.

Ahora bien, a pesar de que se observa que oportunamente el abogado Santiago Ocampo Vargas presentó un memorial en el que pretende atender lo dispuesto en el mencionado auto, aportando un nuevo poder, lo cierto es que aquél no se acomoda a los requerimientos que, conforme a las normas mencionadas en dicha providencia, fueron allí debidamente descritas, lo que impone cumplir con lo advertido en caso de que no se acatara lo exigido, y en consecuencia se tendrá por no presentado el recurso y las peticiones que dicho abogado presentó en representación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___77____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy __1___ de ____9___ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria